

**ACTA DE SESIÓN PRIVADA PRESENCIAL DE LA SALA
REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
16 DE MARZO DE 2023**

En Guadalajara, Jalisco, a las quince horas con treinta minutos del dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicada en la calle José María Morelos número 2367, colonia Arcos Vallarta de esta ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez y el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, con la presencia del Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes, quien da fe.

Con fundamento en los artículos 185, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53, fracciones I, IV, X y 129, párrafo segundo, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 4/2022, *QUE REGULA LAS SESIONES PRESENCIALES DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL, EL USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES Y LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE TRABAJO, DURANTE LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA*, se elabora la presente

acta.

En primer término, el Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley dio fe de la existencia de *quórum* legal y hecho lo anterior, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera declaró abierta la sesión privada convocada para examinar un asunto de índole jurisdiccional.

A continuación, el propio Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera sometió a consideración del Pleno la propuesta de acuerdo sobre cambio de vía relativo al **asunto general** con la clave de identificación **SG-AG-11/2023**, interpuesto por Juan Miguel Castro Rendón, en representación de Movimiento Ciudadano, en que promueve recurso de apelación, a fin de impugnar del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el acuerdo INE/CG115/2023 que modificó la parte conducente del dictamen consolidado INE/CG729/2022 y la resolución INE/CG735/2022, respecto a la conclusión 6.26-C1-MC-SI y, en consecuencia, sancionó a la ahora parte actora, con motivo de las irregularidades encontradas de la revisión de los informes anuales de sus ingresos y gastos, correspondientes al ejercicio 2021, en particular, las relacionadas con la Comisión Operativa Estatal de dicho instituto político en Sinaloa.

Luego de deliberar al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo, determinando lo siguiente:

“PRIMERO. Es improcedente el recurso de

apelación promovido por el partido actor.

SEGUNDO. Con los efectos que se precisaron en el cuerpo del presente acuerdo, se reencauza el citado medio de impugnación a juicio electoral.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional, para que realice los trámites conducentes a efecto de dar cumplimiento a este acuerdo.”

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada, no habiendo más asuntos por tratar y previa certificación que el Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley efectuó de la votación obtenida; se declaró concluida a las quince horas con cuarenta minutos del día de la fecha y se procedió a elaborar el acta correspondiente.

Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez, el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez y el Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto, así como el transitorio segundo, del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del

trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral; y el artículo cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 4/2022, por el que se regula las sesiones presenciales de las salas del tribunal, el uso de las herramientas digitales y las medidas preventivas en el trabajo, durante la emergencia de salud pública.

Magistrado Presidente

Nombre: Sergio Arturo Guerrero Olvera

Fecha de Firma: 17/03/2023 07:14:15 p. m.

Hash: 3IUyj3tOFbnEiKFF+Mp/8a5Pbe4=

Magistrada

Nombre: Gabriela Eugenia Del Valle Pérez

Fecha de Firma: 17/03/2023 07:23:11 p. m.

Hash: RIZ/WAaweYfkIJzifuWd6vhx8rY=

Magistrado

Nombre: Omar Delgado Chávez


Fecha de Firma: 17/03/2023 11:03:04 p. m.

Hash: 7e3TTSRKJ4QqmBiuTwKne7kDOv0=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: César Ulises Santana Bracamontes

Fecha de Firma: 17/03/2023 06:27:50 p. m.

Hash: 8YGb6xxWQhi+JGNhC0eXiw+6hF8=